



Código de verificación : 0a8059bbf6be2e36

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0a8059bbf6be2e36>



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Nº Expte.: OB-07/24 ML

Título: Obras de sustitución de una unidad enfriadora en el Edificio 2 del Centro de Empresas del Campus de Montegancedo de la Universidad Politécnica de Madrid.

Asunto: Resolución de aprobación del expediente.

Según consta en la resolución de inicio de expediente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El objeto del presente contrato son las obras de sustitución de una unidad enfriadora en el Edificio 2 del Centro de Empresas del Campus de Montegancedo de la Universidad Politécnica de Madrid, que consisten en la sustitución de la unidad enfriadora, ya que no es viable su reparación.

La ejecución material de este contrato se define en el Proyecto técnico de ejecución con el mismo título, firmado el 28 de junio de 2024, que ha sido elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Núñez Cañadas. Colegiado nº 0022229, y supervisado por la Jefe del Gabinete de Proyectos y Obras y aprobado por el Órgano de Contratación.

No procede la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las distintas unidades de obra que comprenden el proyecto de ejecución y su división en lotes impediría la correcta ejecución de las obras.

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto simplificado**, tal y como permite el artículo 159 de la LCSP, por ser el valor estimado del contrato igual o inferior a 2.000.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, y no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un



Código de verificación : 0a8059bbf6be2e36

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0a8059bbf6be2e36>

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

El criterio de solvencia económica y financiera exigido es el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que será al menos, de 143.985,35 euros

El criterio de solvencia técnica exigido es la experiencia en contratos similares en los cinco últimos ejercicios y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 59.462,98 euros.

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato además del precio son: el incremento del plazo de garantía, mejor conocimiento del proyecto y del emplazamiento físico de la obra y los medios empleados en la ejecución del contrato que más se adapten a la normativa medio ambiental; todos ellos vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.

El importe de licitación del contrato de conformidad con el presupuesto del proyecto de ejecución de las obras asciende a a ciento dos mil setecientos ochenta y seis euros (102.786,00 €), I.V.A. incluido y, el valor estimado del contrato es de el valor estimado del contrato es de noventa y cinco mil novecientos noventa euros y veintitrés céntimos (95.990,23 €), al ser posible que el contrato pueda ser incrementado hasta un máximo del 10% del presupuesto, por exceso de mediciones, exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto y un 3% por la inclusión de precios nuevos fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en la LCSP.

Previamente, en la resolución de iniciación de expediente de gasto se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y, considerando que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, que el contrato no se dividirá en lotes para no dificultar su correcta ejecución y, que los criterios de valoración de



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP este Vicerrectorado,

RESUELVE:

- La **aprobación del expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación de las obras de sustitución de una unidad enfriadora en el Edificio 2 del Centro de Empresas del Campus de Montegancedo de la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de ciento dos mil setecientos ochenta y seis euros (102.786,00 €), I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.35.07/466A/630.03.05 del Presupuesto de Gastos.
- La apertura del **procedimiento** abierto simplificado y múltiples criterios. El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, incluidos los criterios medioambientales, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL